



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 14 de Noviembre de 2008.-

#### VISTO:

El Expediente N° 4546/FHCS/SCR/2008, donde se adjunta la solicitud de aval académico al Primer Taller de Asesoramiento-Guía en la Construcción de la Historia del Servicio Social en la Provincia de Chubut", y

#### CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por las Lic. Ana Lía Pomes y Graciela del Río en el marco del convenio celebrado entre el Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de la Provincia de Chubut y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que se presenta como objetivos generales del Taller, a saber:

- Compartir, socializar, orientar y asesorar la tarea de exploración, descripción y análisis de la historia del servicio social en la Provincia de Chubut.

Que se presenta como docentes-investigadores a cargo a la Dra. Brígida Baeza y al Prof. Gabriel Carrizo, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo de la propuesta.

Que se presenta como destinatarios de la propuesta a Integrantes del Colegio de Trabajadores Sociales e investigadores colaboradores en la temática.

Que la propuesta se desarrolló el 6 de Septiembre de 2008.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 07 de noviembre ppdo.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

#### RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al "Primer Taller de Asesoramiento-Guía en la Construcción de la Historia del Servicio Social en la Provincia de Chubut", docentes-investigadores a cargo Dra. Brígida Baeza y Prof. Gabriel Carrizo, realizado en el marco del Convenio Celebrado entre el Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de la Provincia de Chubut y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, representantes Licenciadas Ana Lía Pomes y Graciela del Río, el 6 de Septiembre de 2008, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art.2°) Encomendar a las Licenciadas Ana Lía Pomes y Graciela del Río presentar informe a la Secretaría de Extensión y Posgrado, para la efectiva certificación, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art.3°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

#### Resolución CAFHCS N° 309/08

Seyp  
Mmg.

  
Prof. EDUARDO BIBLONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB